



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0187 / 2024  
28 MAY 2024

**"POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución de la CGR N°. 377 de la Contraloría General de la República del 13 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-**ASUMIR el Compromiso para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, redactado en los siguientes términos:

COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La PROF. DRA. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en nombre y representación de la Institución, manifiesta el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, como un elemento de gestión que permita al Rectorado de la UNA fortalecerse como Institución, en el marco de un proceso de reforma, renovación y transparencia en el que se encuentra inmerso.

La Norma de Requisitos Mínimos constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en busca del mejoramiento y la cualificación de la gestión, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de los fines del Rectorado de la UNA y del Estado.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0187 / 2024

28 MAY 2024

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, busca a través de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, construyendo la mejor forma de armonizar los conceptos de control interno y transparencia que permitan una mayor claridad sobre la forma de gestionar la función administrativa institucional.

La Rectora de la Universidad Nacional de Asunción insta a los Niveles Directivos y a todos los funcionarios de la Institución, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Visión y de los Objetivos Institucionales.

Igualmente, la Rectora se compromete a la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos, así como generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la misma, además, considerar las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente a su cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo del proceso de implementación del Control Interno en el Rectorado de la UNA.

**Art. 2°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Rectorado N° 0155/2019 del 31 de mayo del 2019, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**Art. 3°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA

